Secretaría de EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

República de Colombia

DECRETO No. 742 ~~DE 2019~~

"Por la cual se corrige un error de transcripción en el Decreto Nro. 055 de 1997 y Acta de Posesión Nro 043 de 1997"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 055 del 20 de enero de 1997 y Acta de posesión Nro. 043 del 23 de febrero de 1997, se nombra y se posesiona en propiedad al(a) Señor(a) AURA ROSA SEVILLA LEMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60347170 de Cúcuta, Especialidad Licenciada en Educación Especial, y grado 07 en el Escalafón, para desempeñar el cargo como docente Departamental en el Nivel de Secundaria, para el Instituto Técnico Juan Jacobo Rousseau, que Funciona en el Municipio de Arauquita.

Que en el mencionado Decreto se cometió un error de transcripción en el segundo apellido "LEMOS", siendo el correcto "LEMUS".

Que la Señora AURA ROSA SEVILLA LEMUS, mediante escrito con radicado Nro. 2019060012090-1, de fecha 27 de agosto de 2019, solicita se le corrija el segundo apellido en el Decreto 055 de 1997 y acta de posesión Nro. 043 de 1997.

*"**El Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

En razón a lo anterior se hace necesario corregir el Decreto 055 y Acta de Posesión Nro. 043 de 1997.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Decreto 055 y Acta de Posesión No. 043 de 1997, en lo referente al Segundo apellido, lo cual para todos su efectos quedara así: Nombrase en propiedad a: AURA ROSA SEVILLA LEMUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60347170 de Cúcuta, Especialidad Licenciada en Educación Especial, y grado 07 en el Escalafón, para desempeñar el cargo como docente Departamental en el Nivel de Secundaria, para el Instituto Técnico Juan Jacobo Rousseau, que Funciona en el Municipio de Arauquita

ARTÍCULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición y las demás disposiciones del Decreto No. 043 y acta de Posesión No. 043 de 1997, no sufren modificación alguna.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca(Ara), a los 11 SEP 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido
Reviso: María Isabel Linares Peralesi
Elaboro: Diana K. Gaona Sánchez

Fecha de Elaboración: 06/09//2019

Aprobó: Nelcy Orely Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.